



CAMPEONATO ABIERTO PHRF "PUERTO DE OLIVOS 2021"

AUTORIDAD ORGANIZADORA Yacht Club Olivos (en adelante "YCO").

SEDE: YCO. Juan Bautista Alberdi 315, Olivos, Provincia de Buenos Aires.

INSTRUCCIONES DE REGATA complementarias

[DP] La penalización por una infracción a esta regla puede, a criterio del Jurado Internacional, ser menor que la descalificación.

[NP] La regla no puede ser protestada por un barco. Esto modifica la regla 60.1.a) del RRV.

1. REGLAS:

- 1.1. Estarán vigentes las Reglas tal como las define el Reglamento de Regatas a Vela de la World Sailing (RRV. 2021-2024).
- 1.2. Entre la puesta y la salida del sol, regirán las Reglas Internacionales para prevenir los abordajes 1972 (RIPA) y las enmiendas de noviembre de 1981, reemplazando las Reglas de derecho de paso de la parte 2 del RRV.
- 1.3. El aviso de regata, estas instrucciones de regata y las modificaciones posteriores que se comuniquen a los competidores.
- 1.4. Regirá el Reglamento de PHRF vigente.
- 1.5. [NP] Los protocolos covid-19 vigentes de la autoridad sanitaria/DNU y el protocolo COVID-19 para Actividades Náuticas del YCO, que estarán publicados en la página web del YCO.
- 1.6. Regla Fundamental 3 RRV – Decisión de Regatear: La responsabilidad por la decisión de un barco de competir en una regata o de continuar en regata es exclusivamente suya.
- 1.7. Se les recuerda a los competidores la vigencia de la Regla Fundamental 5 del RRV que dice: Todo competidor cumplirá con el Código Mundial Antidoping, las reglas de la Agencia Mundial Antidoping (WADA) y la Regulación 21 de la World Sailing. Código Antidoping. Toda infracción presunta o real a esta regla será tratada de conformidad con la Regulación 21. No será fundamento para una protesta y no rige la regla 63.1.
- 1.8. Se recuerda a los competidores que la Organización Nacional Antidopaje (ONAD), puede realizar pruebas médicas antidoping a lo largo del evento, ley 26.912 Régimen Jurídico para la Prevención y Control de Dopaje en el Deporte.
- 1.9. En caso de diferencias entre el Aviso de Regata, las Instrucciones de Regata y estas instrucciones complementarias, prevalecerán estas últimas. Esto modifica RRV 63.7

2. AVISO A LOS COMPETIDORES:

- 2.1. Los avisos a los competidores se publicarán en el Tablero Oficial de Avisos Virtual (TOAV), ubicado en la página web de la Regata, donde se exhibirán todas las Comunicaciones e Informaciones a los Competidores, siendo responsabilidad exclusiva de éstos notificarse de las novedades o modificaciones. En este tablero se publicarán las citaciones para las audiencias de las protestas como así



también los fallos de la Comisión de Protestas (CP). Este será el único medio de comunicación válido.

3. CAMBIO EN LAS INSTRUCCIONES DE REGATA:

3.1. Todo cambio en las instrucciones de regata se publicará por medio de un boletín informativo hasta cuatro horas antes del horario previsto para la partida.

4. SEÑALES EN TIERRA:

4.1. No se harán señales en tierra. La información ó indicaciones se harán por medio del Grupo de Whatsapp de la Regata Noche de Brujas.

5. CLASES Y FORMULAS:

5.1. El campeonato es abierto a todos los barcos cuyo tipo esté incluido en la lista de ratings de PHRF.

5.2. Clases PHRF:

- Clase Mayor: series A y B clasifican juntas.
- Clase Intermedia: series C y D clasifican juntas.
- Clase Menor: series E y F clasifican juntas.

5.3. Clase M: Para dicha clase, será obligatorio la utilización de salvavidas desde su salida de puerto hasta su regreso a puerto. Asimismo, es obligatorio que el barco lleve linterna y VHF/Handy.

6. PROGRAMA DE REGATA:

6.1. El programa será el siguiente:

Viernes 29	12:00 hs	Cierre de inscripción
	19:00 hs	Señal de Atención
Sábado 30 de octubre de 2021	22:30 hs	3er. tiempo y Entrega de Premios en el restaurante del YCO
	A continuación	Fiesta de disfraces de Noche de Brujas

7. SEÑALES DE PARTIDA Y BANDERAS DE CLASE:

7.1. Las señales de partida se harán de acuerdo a la Regla 26 del RRV., haciendo la señal de atención 5 minutos antes de la señal de partida.

7.2. La falla de la Comisión de Regata (en adelante "CR") en la identificación de los barcos partidos prematuramente, no habilitará para reclamar reparación. Esto modifica la regla 62 RRV.

7.3. Los barcos que no partan dentro de los 10 minutos después de la partida serán clasificados "DNS" sin una audiencia. Esto modifica la regla A4.

7.4. Orden de partida: La comisión de regata efectuará una única partida, indicándolo por medio del gallardete del YCO como señal de atención.



8. AREA DE REGATA:

8.1. Las regatas se correrán en el área indicada en el ANEXO 1.



- 8.2. Se comunica a los participantes que debido a la progresiva reducción de la profundidad en las zonas donde se realizan las regatas y las salidas de los puertos, la CR procurará tomar las medidas necesarias para evitar que el fenómeno indicado cause inconvenientes a los barcos, pero en caso que esto suceda no se concederá ningún tipo de reparación, ni compensación a los participantes afectados. Esto modifica la regla 62 RRV.
- 8.3. La eventual falta de agua en el área de regata no será considerada fundamento para un pedido de reparación. Esto modifica la regla RRV. 60.1 (b).

9. MARCAS Y RECORRIDO:

- 9.1. Serán descriptas en el ANEXO 1.

10. LÍNEA DE PARTIDA Y LLEGADA:

- 10.1. Línea de Partida: estará determinada por el mástil de la embarcación de CR, con bandera naranja izada del extremo de estribor, y una boya inflable, o una embarcación enarbolando una bandera Naranja del extremo de babor. La CR podrá fondear boyas en las cercanías de las embarcaciones que serán consideradas como marca límite únicamente y no se podrá partir entre estas boyas y los extremos de la línea.
- 10.2. En condiciones desfavorables, la embarcación de CR en la línea de partida, podrá mantener su posición usando motor. Esto modifica la regla 27.2 del RRV.
- 10.3. Antes de la señal de atención, todos los barcos deberán pasar navegando con amuras a estribor por la popa de la embarcación de CR y anunciar su intención de partir y recibir el comprendido de la CR, todo barco que no cumpla con este procedimiento podrá ser considerado como que no compitió (DNC) sin audiencia. Esto modifica la regla A11 del RRV.
- 10.4. Línea de llegada: estará determinada por el mástil de la embarcación de la CR o auxiliar con bandera azul izada y una boya inflable. En condiciones desfavorables, la lancha de CR podrá mantener su posición usando motor. Esto modifica la regla 27.2 del RRV.
- 10.5. Los participantes deberán asegurarse en la llegada estar identificados por la CR por VHF o a viva voz.

11. LLAMADAS:

- 11.1. La llamada Individual será hecha de acuerdo a lo indicado en la Regla 29.1 del RRV., excepto que la bandera letra "X" del CIS permanecerá izada por dos minutos como máximo, modificando así lo establecido en la mencionada regla. Una falla en hacer esta comunicación o en hacerla con precisión de tiempo no será motivo para un pedido de reparación. Esto modifica la regla RRV. 62.1 (a). La CR intentará dar aviso por VHF en caso de haber barcos pasados en la partida.

12. CAMBIO DE LA PRÓXIMA PIERNA DEL RECORRIDO:

- 12.1. El Recorrido podrá ser acortado estableciendo la nueva línea de llegada próxima y a continuación de una marca a rodear. Se podrán hacer señales sonoras intermitentes y anunciar el acortamiento por VHF. Esto modifica las reglas RRV. 25 y 32.

13. LÍMITE DE TIEMPO:

- 13.1. Los barcos que no lleguen dentro de 3 horas y 30 minutos después de que fue hecha la señal de partida serán clasificados DNF ('No Llegó') sin audiencia. Esto modifica las reglas RRV. 35, A4 y A5.



14. VEEDORES:

- 14.1. La CR podrá disponer de la presencia de veedores en una embarcación que estará identificada con bandera de CR. Los participantes deberán identificarse a la CR en el caso que le sea requerido.

15. VIENTO MÍNIMO Y MÁXIMO:

- 15.1. No se dará partida a una regata, cuando la CR mida, en el momento de la partida, intensidades de viento menores a 4 nudos o superiores a 20 nudos. Más allá de estos límites la CR, a su exclusivo criterio, podrá suspender, postergar o anular la regata si considera que las condiciones mínimas de seguridad no están dadas.

16. DETERMINACIÓN DE PUESTOS:

- 16.1. Sistema tiempo en tiempo.

17. PROTESTAS Y PEDIDO DE REPARACIÓN:

- 17.1. El barco protestante deberá informar a la CR inmediatamente después de llegar, contra que barco/s protesta. El plazo para la presentación de protestas vencerá 60 minutos después de la llegada de la lancha de CR a puerto. Esto modifica la regla 61 del RRV. En el TOA se publicará el número de vela de los barcos protestantes y protestados, y el horario de las audiencias.

18. REGLAS DE SEGURIDAD:

- 18.1. Todo barco que abandona deberá avisar a la CR por VHF, o por cualquier otro medio, en la primera oportunidad que le sea posible.

19. COMUNICACIONES RADIALES:

- 19.1. Excepto en una emergencia, ningún barco efectuará transmisiones de radio mientras esté en regata ni recibirá comunicaciones de radio que no puedan recibir los otros barcos. Esta restricción también rige para los teléfonos móviles.
- 19.2. La CR operará por **canal 08 de VHF USA**.

20. ENTREGA DE PREMIOS Y FIESTA DE DISFRACES:

- 20.1. Se entregarán premios a las Clases Mayor, Intermedia, Menor. A partir de los cinco inscriptos y hasta los ocho, al primero. Del noveno inscripto y hasta el décimo segundo, al primero y segundo. Más de doce inscriptos, al primero, segundo y tercero.
- 20.2. Se realizará luego de la entrega de premios, la Fiesta de Disfraces de Noche de Brujas en el restaurante del YCO. Ver detalles en el ANEXO 2.

21. LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDAD Y DECISIÓN DE REGATEAR:

- 21.1. La participación en la regata implica la aceptación la siguiente liberación de responsabilidad: Como competidor acepto regirme por, el Reglamento de Regatas a Vela de la World Sailing 2017-2020 (RRV), el Aviso de Regata, las Instrucciones de Regata, las reglas de clase y Formula. Como competidor acepto expresamente la "Regla Fundamental 3 - Decisión de Competir": La responsabilidad por la decisión de un barco de competir en una regata o de continuar en regata es exclusivamente suya. Como competidor acepto que compito voluntariamente y bajo mi propio y exclusivo riesgo, teniendo pleno conocimiento que la competencia puede ser peligrosa, por lo que libero de toda responsabilidad, directa o indirecta y con tanta amplitud como lo permita la ley, a los organizadores, coorganizadores, auspiciantes y sponsors, autoridades,



oficiales y jueces, y/o agentes y/o empleados de los organizadores y coorganizadores y auspiciantes y sponsors y/o prestadores de servicios, en forma onerosa o gratuita, por cualquier daño, erogación, lesión y/o pérdida de la vida y/o de los bienes que pudiera sufrir y renuncio a cualquier acción, demanda o reclamo ante los tribunales ordinarios de Justicia ordinaria, por lo que acepto someterlo a arbitraje. Esta limitación de responsabilidad abarca los hechos que ocurran antes, durante, entre o después de la competencia y actividades conexas, incluyendo la atención y traslado en caso de una emergencia médica. Como competidor acepto asumir la responsabilidad parcial y total por todos los daños causados a terceros o a sus pertenencias, a mi persona o a mis pertenencias, en tierra y en el agua como consecuencia de mi participación en la regata, y por la presente libero de responsabilidad de cualquier daño propio y/o a terceros y acepto mantener indemne al YACHT CLUB OLIVOS, sus empleados, agentes y sponsors y sus representantes con respecto a cualquier reclamo que pudiera surgir.

22. ARBITRAJE:

22.1. Como competidor acepto las decisiones finales y acciones tomadas por los organizadores relativas a cualquier controversia emergente de la interpretación y aplicación de las Reglas referentes a la competencia, como también toda otra controversia derivada de su objeto o de hechos o actos vinculados a la competencia, que puedan involucrar a los participantes con los organizadores y/o con otros participantes y/o con terceros y/o que involucrara a cualquiera de los mencionados entre sí, no serán recurribles ante los tribunales ordinarios de Justicia, por lo que deberán ser resueltas mediante el arbitraje ante el Tribunal Arbitral de Derecho Deportivo. El Tribunal Arbitral establecerá sus normas de procedimiento y dictará su laudo de acuerdo a la equidad y sobre la base de las Normas Aplicables de esta competencia, laudo que será vinculante, definitivo e inapelable.

23. MENORES:

23.1. Los menores que no figuran en el listado de Limitación de Responsabilidad que publica la FAY en su página web, deberán presentar para inscribirse el formulario correspondiente firmado por el padre o tutor y certificado por escribano. El formulario podrá obtenerse en www.fay.org.



ANEXO 1 – RECORRIDOS

1. DESCRIPCIÓN DE LAS MARCAS:

DENOMINACIÓN DE LAS BOYAS	POSICIÓN APROXIMADA
Boya de Aguas Seguras de Núñez	34°31.78 S - 58°26.54 W
Boya de aguas Seguras de Olivos	34°30.07 S - 58°27.77 W
Federación Argentina de Yachting	34°30.46 S - 58°24.81 W

2. RECORRIDO DE MARCAS FIJAS

- 2.1. La línea de partida estará ubicada en la cercanía de la boya FAY. Si la CR considerara que existen motivos de seguridad, o de fuerza mayor, podrá ubicar la línea de partida en otro lugar.
- 2.2. La línea de llegada estará ubicada aproximadamente en el mismo lugar de la línea de partida.
- 2.3. El recorrido de la regata de Noche de Brujas será: Boya FAY – Recalada Núñez – Recalada Olivos – Boya FAY. Dejando las boyas por estribor.



ANEXO 2

1. ENTREGA DE PREMIOS Y FIESTA DE DISFRACES:

Con la inscripción a la regata, a cada barco se le hará entrega de 1 consumición durante la entrega de premios. Cada consumición incluirá 4 porciones de pizza y 1 bebida. Se podrán adquirir consumiciones adicionales en la secretaria del club hasta las 15 hs del día sábado 2 de noviembre por cuestiones organizativas. Se recomienda no esperar hasta último momento para la adquisición de las mismas.

2. FIESTA DE DISFRACES

La entrada a la fiesta de noche de brujas es libre. Los participantes podrán comprar bebidas o más comida directamente en la barra. Se entregará un premio al mejor disfraz y otro al barco mejor caracterizado.